

4.2. ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

CVE:2019-6876 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 136, de 16 de julio de 2019, de aprobación y exposición pública del padrón de la Tasas por Suministro de Agua, Basura, Alcantarillado y Canon de Saneamiento para el segundo trimestre de 2019, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Advertido error en anuncio publicado en el BOC nº 136, de 16 de julio de 2019, a través del cual se publica la aprobación y exposición pública del padrón de las Tasas por Suministro de Agua, Basura, Alcantarillado y Canon de Saneamiento para el segundo trimestre de 2019, apertura del periodo de cobro.

En donde dice:

"Aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de marzo de 2019 se aprobó el padrón de las Tasas por Suministro de Agua, Basura, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del primer trimestre de 2019, se expone al público en las oficinas municipales durante el plazo de veinte días, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Se fija el período voluntario de cobro el comprendido entre los días 1 de mayo y 30 de junio de 2019, ambos incluidos, disponiendo que finalizado el plazo de ingreso en período voluntario las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio, aplicándose un recargo del 5% más los intereses y recargos que procedan.

Lugares, días y horas de ingreso de los recibos no domiciliados:

En las oficinas de "AQUARBE S. A.U" sitas en Unquera, urbanización Tina mayor, local número 7, los miércoles y viernes en horario de diez a doce horas, así como en cualquier oficina de Caja Cantabria, en el horario estipulado por la entidad para el cobro de recibos".

Debe decir:

"Aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 28 de junio de 2019 se aprobó el padrón de las Tasas por Suministro de Agua, Basura, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del segundo trimestre de 2019, se expone al público en las oficinas municipales durante el plazo de veinte días, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Se fija el período voluntario de cobro el comprendido entre los días 1 de agosto y 30 de septiembre de 2019, ambos incluidos, disponiendo que finalizado el plazo de ingreso en período voluntario las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio, aplicándose un recargo del 5% más los intereses y recargos que procedan.

Lugares, días y horas de ingreso de los recibos no domiciliados:

En las oficinas de "AQUARBE S. A.U" sitas en Unquera, urbanización Tina mayor, local número 7, los miércoles y viernes en horario de diez a doce horas, así como en cualquier oficina de Caja Cantabria, en el horario estipulado por la entidad para el cobro de recibos".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Pesús, Val de San Vicente, 17 de julio de 2019.

El alcalde,

Roberto Escobedo Quintana.

2019/6876

CVE-2019-6876